

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Orden de 6 de abril de 1995 por la que se modifica la Orden de 29 de marzo para la inscripción en el Registro Oficial de establecimientos y servicios plaguicidas en la Comunidad Autónoma de La Rioja
I.B.129

Artículo Único: Se modifica la Orden de 29 de Marzo de 1994, en los siguientes términos:

En el Artículo 3º, apartado 1 (Sección de establecimientos), se sustituye y divide el párrafo a) en:

a) 1.— Licencia municipal de apertura de la actividad para la que se solicita autorización, expedida en el mismo año, o en su defecto, certificado de que la misma está en vigor.

a) 2.— Informe favorable de la Sección de Sanidad Ambiental de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, donde se acredite que el establecimiento cumple con los requisitos del R.T.S. de acuerdo a la

categoría toxicológica de los plaguicidas a manipular.

En el Artículo 3º, apartado 2 (Sección de servicios), se modifica el párrafo e) quedando de la siguiente manera: e) En el caso de aplicación de productos de categoría "muy tóxicos" contrato con el Técnico responsable y certificado de haber superado los cursos o pruebas de capacitación homologados conjuntamente a estos efectos por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo.

En el Artículo 6º, apartado b) debe sustituirse la expresión "autorización municipal" por "autoridad municipal".

Este Artículo 6º, se amplía con el apartado:

d) A propuesta de la Sección de Sanidad Ambiental de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social.

DISPOSICION FINAL.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, a 6 de Abril de 1.995.— La Consejera de Agricultura y Alimentación, Ana Isabel Leiva Diez.

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Resolución de 3 de abril de 1995, de la Universidad de La Rioja por la que se nombran funcionarios de carrera en la Escala Auxiliar de esta Universidad (4.308)
II.A.12

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de La Rioja, convocadas por Resolución de 22 de julio de 1994 (Boletín Oficial del Estado del 6 de septiembre), y verificada la concurrencia en los aspirantes de los requisitos exigidos en la convocatoria para ser nombrados funcionarios de carrera.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, he resuelto:

Primero.— Nombrar funcionarios de carrera en la Escala Auxiliar de esta Universidad a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, y adjudicar puesto de trabajo a cada uno de ellos.

Segundo.— La toma de posesión deberá efectuarse en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Tercero.— En el momento de la formalización de la toma de posesión, los funcionarios nombrados deberán realizar la declaración que corresponda en el ámbito de la normativa de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto.— La presente Resolución agota la vía administrativa, contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, previa comunicación a la Universidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Logroño, a 3 de abril de 1.995.— El Rector, Urbano Espinosa Ruiz.

ANEXO

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	N.R.P.	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO	EDAD
1	SANTOLAYA RUIZ-CLAVIJO, Celeste	1654120857 A7531	F004 SECRETARIA EQUIPO RECTORAL	38
2	CABRIA GAN, MARÍA ISABEL	1653981668 A7531	F005 SECRETARIA EQUIPO RECTORAL	38
3	OCÓN MARTÍNEZ, María Esther	1651329402 A7531	F015 JEFA DE NEGOCIADO DE PERSONAL	38
4	DÍAZ SANCHEZ, Gertruda	1653102646 A7531	F069 JEFA DE NEG. DE GESTIÓN ACADÉMICA C.H.J.S.	38
5	GARCÍA ORTE, María Belinda	1656601657 A7531	F034 JEFA DE NEGOCIADO DE TESORERÍA	38
6	PASTOR CLAVIJO, María Clara	1653258824 A7531	F070 JEFA DE NEG. DE GESTIÓN ADMVA. C.H.J.S.	38
7	SAÑEZ URBINA, María Estrella	1655817913 A7531	F022 JEFA DE NEGOCIADO DE ALUMNOS	38
8	ANDRÉS ASENSIO, Manuel	1523805724 A7531	F130 JEFE DE NEGOCIADO DE BECAS E INVESTIGACIÓN	38
9	GARCÍA BLANCO, Jesús Plácido	1654166502 A7531	F038 JEFE DE NEGOCIADO DE COMPRAS Y CONTRATOS	38
10	LÓPEZ CELORRIO, María Milagros	7277654968 A7531	F068 JEFA DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMVA. E.C.T.	38
11	SÉSMA FERNÁNDEZ, Gregorio	1192711513 A7531	F043 JEFE DE NEGOCIADO DE REGISTRO	38
12	BORQUE JIMENO, Beatriz	1650607648 A7531	F080 AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	38
13	LOINAZ IRAOLA, María Isciar	1591713202 A7531	F067 JEFA DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ACADÉMICA E.C.T.	38
14	NAGORE BARRAL, María Victoria	1652489446 A7531	F006 SECRETARIA EQUIPO RECTORAL	38
15	FERRERO COPO, Isabel	3496441646 A7531	F007 SECRETARIA EQUIPO RECTORAL	38
16	CARO MARTÍNEZ, Valentín	1656063613 A7531	F008 SECRETARIO EQUIPO RECTORAL	38
17	MATEO ARANDA, Lucía	1655181946 A7531	F021 JEFA DE NEGOCIADO DE ACCESO	38
18	BACHILLER MARTÍNEZ, Mª Angeles	1653446424 A7531	F037 JEFA DE NEGOCIADO DE PATRIMONIO E INVENTARIO	38
19	PÉREZ GARRIDO, Rosa	1653701657 A7531	F016 JEFA DE NEGOCIADO DE SELECCIÓN Y FORMACIÓN	38
20	HERNANDO ROBLES, Rosa María	1190877324 A7531	F081 AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	38
21	NAGORE BARRAL, Jenise	1654029324 A7531	F053 JEFE DE NEGOCIADO DE ADMINISTRACIÓN	38
22	FERNÁNDEZ HERCE, María José	1654625416 A7531	F035 AUX.ADMVO. ADSCRITO A CONTABILIDAD	38
23	GARCÍA ARDANAZ, Rosa María	1650187668 A7531	F017 AUX.ADMVO. ADSCRITO A RECURSOS HUMANOS	38
24	CÁMARA RUBIO, Margarita	1653246113 A7531	F082 AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	38
25	SANTOLAYA MARTÍNEZ, María Esther	1655636468 A7531	F083 AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	38
26	OLMOS ARANCÓN, María Terresa	1679808868 A7531	F094 AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	38
27	RIAGUAS CUEDÁN, Ana Isabel	1772110528 A7531	F071 AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADSCRITO A E.C.T.	38
28	MORAL MONTES, Luis	1654767324 A7531	F072 AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADSCRITO A C.H.J.S.	38
29	SOLA ROS, María Pilar	1819522957 A7531	F085 AUX. ADMVO. ADSCRITO A SERV. DE ORGANIZACIÓN	38
30	MATEO GARCÍA, María Dolra	1652954124 A7531	F039 AUX.ADMVO. ADSCRITO A COMPRAS Y PATRIMONIO	38
31	CABREZCO CRISTOBAL, Adoración	1655819902 A7531	F074 AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADSCRITO A C.H.J.S.	38
32	CERECEDA LLAMAZARES, Mª Luisa	1653901768 A7531	F084 AUX.ADMVO. ADSCRITO A COMPRAS Y PATRIMONIO	38
33	RUIZ CANTABRANA, Begoña	1655696557 A7531	F019 AUX.ADMVO. ADSCRITO A RECURSOS HUMANOS	38
34	MONTÓN ALVAREZ, Luis Antonio	1653134446 A7531	F036 AUX.ADMVO. ADSCRITO A CONTABILIDAD	38
35	CALAVIA LACARRA, Cayetano Plácido	1655675557 A7531	F046 AUX. ADMVO. ADSCRITO A SERV. DE ORGANIZACIÓN	38

B. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Resolución de 10 de abril de 1995, de la Universidad de La Rioja, por la que se convoca a concurso plazas de los cuerpos docentes universitarios (4.188)
II.B.108

De acuerdo con lo que dispone el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios el Rectorado de esta Universidad ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes reglas:

PRIMERA.— Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto ("Boletín Oficial del Estado") de 1

septiembre, Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado") de 26 de octubre, Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio ("Boletín Oficial del Estado") de 11 de Julio), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado; y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

SEGUNDA.— Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio de Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones